



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 8976

Artículo-1º.-Acéptase la donación, sin cargo ni condición, para ser destinada a la Unidad Sanitaria Ramón Castillo dependiente de la Unidad Sanitaria Norgreen, ofrecida por el Sr. Fernando Carlos Alonso Belgrano D.N.I. N° 17.972.496, con domicilio en la calle Paraguay 630 de Capital Federal, la que se compone de:

- Equipo Electroencefalográfico "REEGA-XV-BUREAU" de Motreull, París (Alvar Electronic) 15 canales.
- Computadora P.C.: Procesador 286 con disquetera 5 1/4. Disco rígido de 40 Mb, Monitor color VGA de 14 pulgadas. Teclado con software instalado: Programa de Mapeo Cerebral.
- Impresora color Citizen 200 GX carro angosto.
- Una camilla.

Artículo-2º.-De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1º, incorpórense los bienes detallados a la Unidad Ramón Castillo, dependiente de la Unidad Miranda Norgreen de la Secretaría de Salud de esta Municipalidad.

Artículo-3º.-Autorízase a la Dirección de Contaduría General, División Registro Patrimonial, a incorporar los bienes donados al Patrimonio Municipal.

Artículo-4º.-A través de la Secretaría de Salud, círsense nota de agradecimiento al donante, quien con su generoso acto ha beneficiado a la comunidad de Lanús.

Artículo-5º.-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús 23 de Diciembre de 1999.-

REVIS

Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario Pedro Moschino
MARIO PEDRO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

0116

REPROBADA POR ALICIA B.
29 DIC 1999



Registrada bajo el N° 8976

ALICIA B. STEFANOFF MICHAILOFF
JEFÁ DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ALICIA B. STEFANOFF MICHAILOFF
JEFÁ DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO